



"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



miércoles 17 de julio de 2024

VISTO: el Expediente N° US-EE-1108-2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el visto tramita la adquisición de cuatro (4) micrófonos, -dos (2) corbateros y dos (2) de mano-, para el área Comercial, de acuerdo a lo solicitado mediante Notas Internas N.º 3044-24 y 3105-24, suscriptas por la División Comercial.

Que por Resolución I.P.R.A N.º 631/24 se autorizó el primer llamado para la contratación en forma de lo mencionado en el considerando que antecede.

Que a través de Nota Interna N.º 3196/24 la Jefa de Departamento Compras y Suministros informa que se ha declarado desierto el primer llamado.

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección y Gestión de Administración y con autorización del Secretario Administrativo se tramita el segundo llamado en razón de persistir en la necesidad de adquisición.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 32º de la Ley Provincial N° 1015, resulta necesario establecer cual será la modalidad de contratación que se utilizará para realizar los mismos, indicando a tal efecto que correspondería encuadrarlo en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N.º 1015, en su artículo 18º, inciso 1), el Decreto Reglamentario Provincial N° 674/11, artículo 26º, inciso 3, Decreto Provincial N° 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo estipulado por Ley Provincial N° 88 en su artículo 9º, Decreto Reglamentario Provincial N° 2845/93, Decreto Provincial N° 3136/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE REGULACIÓN DE APUESTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa N.º 21/24, para la adquisición de cuatro (4) micrófonos, -dos (2) corbateros y dos (2) de mano-, para el área Comercial, de acuerdo a lo solicitado mediante Notas Internas N.º 3044-24 y 3105-24, suscriptas por la División Comercial, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la contratación Directa N.º 22/24, segundo llamado para la adquisición de cuatro (4) micrófonos, -dos (2) corbateros y dos (2) de mano-, para el área Comercial, de acuerdo a lo solicitado mediante Notas Internas N.º 3044-24 y 3105-24, suscriptas por la División Comercial por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria N.º 4-3-9 – Equipos Varios, del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección y Gestión de Administración y a la Dirección y Gestión Financiero Contable, ambas pertenecientes a este Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION N° RES-642-2024

*Firmado Digitalmente por HILLAR
Oswaldo Alberto Jacobo Instituto
Provincial de Regulación de Apuestas
Secretario Administrativo
17/07/2024*

*Firmado Digitalmente por
AROSTEGUICHAR Armando Antonio
Instituto Provincial de Regulación de
Apuestas Presidente
17/07/2024*